RESOLUCIÓN N° 10/24 **ACTA N° 02/24**.

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Enero de 2024.

VISTO: Que por Resolución N° 06, Acta N° 01, de fecha 02 de enero de 2024, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la Firma AGREMYARTE, RUT N° 217229690014, por un importe total de $ 58.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil);

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el nombre de la Firma, debiendo ser la misma ACADEM, RUT N° 080278960012;

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el nombre que corresponde;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RECTIFICAR la Resolución N° 06/24, Acta N° 01, de fecha 02 de Enero de 2024, en el sentido que, donde dice "Autorizar el gasto a la firma AGREMYARTE, RUT N° 217229690014" debió decir ACADEM, RUT N° 080278960012, manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Rosa Recarte

ALCALDESA (I)

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL